REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



APRUEBA CONTRATO DE COMODATO ENTRE COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A. Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

VALLENAR,

27 MAY 2011

DECRETO EXENTO Nº

2757

VISTOS:

- 1.- La necesidad de facilitar la construcción de viviendas, soluciones sanitarias, instalación de servicios básicos, electricidad, alcantarillado, agua potable, telecomunicaciones, televisión u otros similares a las autoridades y/o al pueblo de Domeyko; y
- 2.- Las disposiciones contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que la ley me confiere

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato de Comodato de fecha 25 de mayo de 2011 suscrito entre la Compañía Minera del Pacífico S.A., CAP Minería y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, sobre un retazo de terreno en el cual se encuentra ubicada la localidad de Domeyko, situado completamente dentro del predio denominado Estancia Higuera de Las Minillas, de propiedad del primero.
- 2.- El terreno entregado en Comodato corresponde a la superficie total del polígono formado por los vértices A-1, B-2, C-3 y D-4 que se indican en el plano que se adjunta al contrato y que forma parte integrante de aquél, de una cabida de 59,93 hectáreas aproximadamente.
- 3.- El préstamo de uso gratuito tendrá vigencia durante dos años, que se prorrogaran automáticamente por períodos iguales y sucesivos, salvo aviso en contrario dado por la parte que no desee la prórroga, con una anticipación de seis meses al termino del período original o al de cualquiera de las prórrogas. En todo caso, el Comodato terminará ipso facto por la transferencia del dominio de CAP Minería s las I. mUnicipalidad de Vallenar, de todo o parte del retazo objeto del contrato.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Compañía Minera del Pacífico S.A.
Consejeros Región de Atacama.
Administrador Municipal.
Dirección de Obras Municipales.
Secpla.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Dirección de Control.
Archivo Oficina de Partes/
CTR/NFR/CM//cmt.

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA